



EXP-UNC: 0050396/2019

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Farmacología en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Teresa Nieves SCIMONELLI, en un cargo de Profesor Titular (DE) del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

EL V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.
17;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Teresa Nieves SCIMONELLI, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Titular (DE).-

Artículo 2°.- Designar interinamente a la Dra. Teresa Nieves SCIMONELLI (Legajo 24.639) en un cargo de **Profesor Titular (DE) - código 101-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del **01-11-2019** y hasta el **31-10-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3°.- Solicitar al HCS, se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Teresa Nieves SCIMONELLI (Legajo 24.639) en el cargo de **Profesor Asociado (DE) -concurso- código 105-** del Departamento de Farmacología, a partir del **01-11-2019** y hasta el **31-10-2020**; con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1** del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

///

EXP-UNC: 0050396/2019

Artículo 4º.- La Dra. Scimonelli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCION N°:
EE.po

1001

Prof. Dra. LIDIA MABEL YUDI
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC